

**ACTA DE REUNIÓN PARA LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES –
LICITACION PUBLICA N° 003-2023-AFSLG/CS- TERCERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Querocoto, a los 07 días del mes de setiembre el 2023, a las 09:00 horas am, se reunieron el Comité de Selección para absolver las consultas y observaciones del proceso de selección LICITACION PUBLICA N° 003-2023-AFSLG/CS-TERCERA CONVOCATORIA, MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE SANTA ISABEL, DISTRITO DE QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, conformado por presidente del Comité de Selección, Primer miembro Titular del Comité de Selección, Segundo miembro del Comité de Selección, para absolver las siguientes consultas y observaciones que los postores han remitido en los plazos establecidos en el calendario del procedimiento de selección:

CONSTRUCTORA ZAMORA JARA SAC – 20529400790

1. Absolución de Consultas y/o observaciones al pliego petitorio del participante

1.1. Consulta /Observación N° 01.

Se solicita **ELIMINAR** de los requisitos de calificación la **CARTA DE SOLVENCIA FINANCIERA EMITIDA POR SU BANCO**, dicho requisito fue derogado, Mediante el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 de octubre de 2022, se modificó el Reglamento de la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado, con el propósito de adecuarlo a las normas con el propósito de adecuarlo a las normas del Sistema Nacional, este busca entre otras cuestiones facilitar la ejecución del gasto público, propiciar la culminación de las obras y simplificar la toma de decisiones.

Respuesta del Comité de Selección.

El comité de selección determina: No se acoge, ceñirse a las bases del proceso y nuestro reglamento de contrataciones vigente.

La AFSLG NO se rige con la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los procesos ejecutados a la fecha los postores si cumplen con presentar este documento emitido por su banco.

1.2. Consulta /Observación N° 02.

Según las bases

El postor debe presentar, la Garantía de Seriedad de Oferta, a través de Carta Fianza Bancaria, que será equivalente al 3% del valor referencial de la obra a ejecutarse.

Se solicita

Se solicita ampliación que las entidades acreditadas por la SBS puedan emitir la Garantía de seriedad de la oferta, a través de Carta Fianza sea emitida por BANCOS, CAJAS, COOPERATIVAS u otras entidades autorizadas por la Superintendencia de Banca Seguros

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Líc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. OHENGEIS DSWOROT HAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUACANGA MATBO
SUPLENTE

y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Respuesta del Comité de Selección.

El comité de selección determina: No se acoge, ceñirse a las bases del proceso y nuestro reglamento de contrataciones vigente.

La AFSLG NO se rige con la Ley de Contrataciones del Estado

1.3. Consulta /Observación N° 03.

Según las bases El postor debe presentar, Carta de Solvencia Financiera Emitida por su Banco. Se solicita Se solicita SUPRIMIR dicho requisito ya que actualmente ningún banco emite dicho documento y con dicho requisito, y crea restricción en los postores. Sin otro particular me despido, y agradezco la atención a la presente

Respuesta del Comité de Selección.

El comité de selección determina: No se acoge, ceñirse a las bases del proceso y nuestro reglamento de contrataciones vigente.

En todos los procesos ejecutados a la fecha los postores si cumplen con presentar este documento emitido por su banco.

1.4. Consulta /Observación N° 04.

Referente al profesional clave INGENIERO SSOMA

Se solicita agregar ampliar las calificaciones de la rama de ingeniería:

Dice: Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero Ambiental o Ing. de Higiene y Seguridad industrial - Titulado Colegiado y habilitado.

Se solicita agregar la siguiente formación académica:

Ingeniero de minas, ingeniero ambiental, ingeniero civil ambiental

Quedando de la siguiente manera:

Ingeniero civil o ingeniero industrial o ingeniero Ambiental o Ing. de Higiene y Seguridad industrial o ingeniero de minas, ingeniero civil ambiental - Titulado colegiado y habilitado, a fin de no vulnerar el principio de libertad de ocurrencia e igualdad de trato

Respuesta del Comité de Selección.

El comité de selección determina: No se acoge, ceñirse a las bases del proceso y Termino de Referencia.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Líc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. OHENGEIS DSWOROT HAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUACANGA MATBO
SUPLENTE

CONSTRUCTORA E INGENIERIA EL MIRADOR SAC - 20487426963

2. Absolución de Consultas y/o observaciones al pliego petitorio del participante

2.1. Consulta /Observación N° 01.

CON RESPECTO A LAS GARANTÍAS

De acuerdo a lo indicado en las bases, para la Garantía de Fiel cumplimiento, están solicitando Carta Fianza Bancaria, lo cual inhibe la participación de los proveedores ya sean lo locales o no;

Se Solicita, tomando como referencia la Ley de Contrataciones del Estado (inclusive para obras de muchísimo más presupuesto), que las Garantías de Fiel Cumplimiento presentadas por el postor y/o contratista, puedan ser Cartas Fianzas y/o póliza de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con Clasificación B o superior.

De esta manera, además de asegurar la ejecución del proyecto en mención, este proceso ampliará las oportunidades para las empresas locales, así se estaría cumpliendo con parte del objetivo de la creación del fondo Social La Granja.

Respuesta del Comité de Selección.

El comité de selección determina: No se acoge, ceñirse a las bases del proceso y nuestro reglamento de contrataciones vigente.

La AFSLG NO se rige con la Ley de Contrataciones del Estado

En tal sentido se procederá publicar el acta en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta. **No generando ninguna modificación e integración de bases.**

Siendo las 10:00 horas am de mismo día se da por concluido la reunión.

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Llc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. OHENGEIS DSVOROT HAZAN ALIAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. KARINA HUACANGA MATBO
SUPLENTE